

# Reduce tus impuestos y benefíciate de la alta rentabilidad del Plan Universal en tu próxima declaración de IRPF

Amplía o reanuda tus aportaciones periódicas

Aquí

gana 10€

Haz tus aportaciones extraordinarias

Aquí

gana 10€

Aporta por encima de los límites fiscales

Aquí

gana 10€

Haz aportaciones a tu cónyuge

Aquí

gana 10€

Solicita la movilización de tu plan de pensiones

Aquí

gana 10€

Próximo el final de año, es el momento de obtener el máximo beneficio en tu Plan Universal:

- 1.- **Ampliando o reanudando tus aportaciones periódicas**, especialmente si las hubieras suspendido.
- 2.- **Realizando aportaciones extraordinarias** y llegando a tu máxima deducción fiscal.<sup>1</sup>
- 3.- **Aportando por encima de tus límites fiscales al Sistema de Ahorro Flexible-PIAS** para aprovecharte de la rentabilidad del Plan Universal<sup>2</sup>, ahorrándote los impuestos sobre sus rendimientos.<sup>3</sup>
- 4.- **Aportando hasta 2.000 euros a tu cónyuge**<sup>4</sup> y, así, seguir "rebajando" tus impuestos.
- 5.- **Solicitando la movilización al Plan Universal del "saldo" de un plan de pensiones** que tengas en otra entidad y, de esta forma, protegerlo de las turbulencias financieras.

... y, además, si lo haces por Internet a través de [www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com), obtendrás un abono de 10 euros por cada operación.<sup>5</sup>

Entra en la web y gana 50€

Promoción válida desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre.

PLAN UNIVERSAL  
AHORRO - JUBILACIÓN

MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA

1. Hasta 10.000 euros (8.000 euros en la Comunidad Foral de Navarra) si tienes menos de 50 años cumplidos, (o 12.500 euros si tienes 50 o más años) con el límite del 30% (50% si tienes 50 ó más) de los rendimientos netos del trabajo y actividades profesionales (el límite es conjunto para aportaciones anuales a Mutualidades de Previsión, Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurados). En el País Vasco son deducibles 8.000 euros anuales hasta los 52 años incrementándose este límite anualmente en 1.250 euros hasta un máximo de 24.500 euros a los 65 años.
2. Rentabilidad de 6'35% en 2006 y 6'44% en 2007. Entrega a cuenta para el 2008: el 5'5%. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.
3. 8.000 euros de aportación máxima al año, duración de 10 años y cobro en forma de renta vitalicia.
4. Si éste no obtiene rendimientos o estos son inferiores a 8.000 euros al año.
5. La Mutualidad realizará este abono en tu Sistema de Ahorro Flexible del Plan Universal si realizas las operaciones a través de la web. En el caso de que no tengas suscrito este Sistema te abriremos uno a tu favor, con esta suma como aportación inicial. Esta operación no computa a efectos del límite de aportaciones que establece la Ley para los PIAS. En caso de que realices varias operaciones del mismo tipo, sólo se contabilizará a efectos de esta promoción la primera operación. Promoción válida hasta 31 de diciembre de 2008.